



Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo (FSE+), en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo

**RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PLANTILLA DE INVESTIGADOR/A DEL LABORATORIO/GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA COMPUTACIONAL: MICROBIOMA Y CANCER (INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL) EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN**

**REF. PD2023-008- Microbioma y Cáncer**

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 3 de febrero de 2023, se convocó concurso público para la cobertura de una plaza de plantilla de Investigador/a del Laboratorio/Grupo de investigación en Biología computacional: Microbioma y Cáncer (investigador/a postdoctoral) en la FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN - Ref. PD2023-008- Microbioma y Cáncer.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Selección con fecha 14 de marzo de 2024, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

**RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar el contrato indefinido (fijo) a tiempo completo de Investigador/a del Laboratorio/Grupo de investigación en Biología computacional: Microbioma y Cáncer (investigador/a postdoctoral) en la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, al/a la candidato/a:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
****774**	MARCOS ZAMBRANO, LAURA JUDITH

**Segundo.-** El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

**Tercero.-** El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

**Cuarto.-** Este contrato podrá ser cofinanciado, en su caso, por el Fondo Social Europeo (FSE+) a través del correspondiente Programa Operativo.

**Quinto.-** Notifíquese al/a interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz  
Director adjunto IMDEA Alimentación